

Oficina de Personal - Subdepartamento Zona Aeroportuaria

Art.484 Función Básica:

Participar en la gestión de los recursos humanos del Subdepartamento y asesorar a los funcionarios en temas inherentes a sus derechos y obligaciones.

Art.485 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Personal se denominará Jefe (a) de la Oficina de Personal.

Art.486 Funciones Específicas:

- a. Ejecutar los actos administrativos relacionados con la administración del Personal y asesorar a los funcionarios en materias relacionadas con sus derechos y obligaciones.
- b. Controlar de la asistencia al servicio del Personal.
- c. Elaborar y tramitar la documentación relacionada con beneficios, reconocimientos, solicitudes y otras peticiones del Personal.
- d. Preparar el proceso anual de calificaciones, considerando material e instrucciones.
- e. Elaborar y procesar la información relacionada con las horas extraordinarias de los funcionarios, control de turnos y confección de las planillas mensuales.
- f. Detectar y proponer las necesidades de capacitación.